



Ayuntamiento de Los Alcázares

Expediente n.º: 7639/2017

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Disposición Normativa

Título: Plan Anual Normativo 2018

PLAN ANUAL NORMATIVO 2018

I. MOTIVACIÓN.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el BOE de 2 de octubre de 2015, recoge en su artículo 132 relativo a la Planificación normativa que: *“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a algunos entes locales para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de “potestad reglamentaria”. Esta potestad es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Las normas jurídicas en que se plasma la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

La nomenclatura tradicional de nuestro Derecho, las denomina como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales). Ambas cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto que configuran en gran medida el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento.

II. OBJETIVOS.

Actualmente el **marco jurídico estatal y europeo** conduce a las Administraciones Públicas a:



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

- Valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias. (Art. 7.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Valorar en sus actuaciones, el impacto que pudieran provocar en el resto de administraciones públicas, respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada administración tenga atribuidas y ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados. (Art. 9 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (Art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

- Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la publicidad electrónica y actualización continua.

III. CONTENIDO.

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales el Plan Normativo del Ayuntamiento de Los Alcázares para 2018 comprende la elaboración o modificación de las siguientes normas reglamentarias:

ÁREA DE ALCALDÍA

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Motivación: Pasado más de un año de la entrada en vigor del ROM se ha observado por



Ayuntamiento de Los Alcázares

algunos miembros de la Corporación la necesidad de modificación de algunos artículos para mejorar el funcionamiento del órgano, en especial, lo relativo a los plazos de presentación de las mociones y tiempos de intervención en algunas sesiones.

ÁREA DE COMERCIO, INDUSTRIA E INSTALACIONES TEMPORALES

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Otorgamiento de Licencia de Actividad.
Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y acorde a las necesidades actuales.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la intervención municipal correspondiente al desarrollo y transmisión de Actividades Exentas de Calificación Ambiental, sujetas a comunicación previa.
Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y actualizar determinadas instalaciones acorde a las necesidades actuales.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de Quioscos en la Vía Pública.
Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y actualizar determinadas instalaciones acorde a las necesidades actuales.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y concretar algunos tipos de instalaciones sobre el dominio público como es el caso de: puestos de bisutería de venta nocturna durante los meses de verano, coches de caballos (sobre los que no existe tasa fiscal), entre otros.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Temporales.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Motivación: Es necesario modificar la referida ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y a fin de incluir y/o actualizar determinadas instalaciones, acordes a las necesidades actuales.

Por parte del área de Policía igualmente se señala que se hace necesario regular la utilización de la vía pública, limitando la distancia de tales instalaciones a las viviendas por el perjuicio que para la salud causa en los moradores y los horarios autorizados para cada actividad, además de implementar un régimen de infracciones y sanciones.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del término municipal de Los Alcázares. (En trámite)

Motivación: Es necesario derogar la actual Ordenanza Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos y aprobar una nueva ordenanza para su adecuación a la nueva normativa, aplicando la nueva Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ley 3/2014, de 2 de julio.

ÁREA DE DEPORTES

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

Motivación: La ordenanza municipal vigente se modificó por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2012, esta Ordenanza regula las tasas que se aplican por el uso de instalaciones deportivas y por la realización de actividades deportivas dirigidas en el municipio. Debido a que desde el 2012 ha cambiado la situación de las instalaciones y de las actividades que se ofertan en el municipio, esta ordenanza debe de adaptarse a dichos cambios; habría que incluir una normativa que regule la forma de realizar la reserva y el pago para el uso de instalaciones deportiva, así como actualizar las tasas existentes para la utilización de estas instalaciones, en cuanto a las actividades deportivas dirigidas hay que incluir algunas nuevas y actualizar las existentes.

ÁREA DE EDUCACIÓN

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en Guarderías Infantiles.

Motivación: Dada la situación actual en la que se encuentra la sociedad, constituida por familias monoparentales, familias numerosas, etc., situaciones que no se recogen en dicha ordenanza, es necesario modificar su concepto, las tarifas, etc.

- **Iniciativa:** Aprobación de un Reglamento Interno de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal.

Motivación: Es bastante recomendable la aprobación de este reglamento para un correcto funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal.



Ayuntamiento de Los Alcázares

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Motivación: En lo relativo al tipo impositivo, que sufrirá una minoración que será acorde con la subida de los valores catastrales aprobada por la Dirección General de Catastro, congelando el Impuesto de Bienes Inmuebles durante el ejercicio 2019.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza a fin de adecuarla a las necesidades actuales, adecuando los importes recogidos en la misma al valor de mercado actual.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.

Motivación: En lo relativo a la tasa por elaboración de informes policiales, diferenciando, en primer lugar, cuando el informe derive de un atestado policial como consecuencia de un accidente de tráfico, en el que se tiene que tener en cuenta varios factores, y por lo tanto el trabajo administrativo de la unidad policial es mas complejo, y en segundo lugar a la elaboración de informes policiales rutinarios que no llevan aparejados tanto volumen de trabajo administrativo.

ÁREA DE JUVENTUD

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o actividades realizadas por el Área de Juventud.

Motivación: La Constitución Española de 1978 en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Ayuntamiento debe promover acciones que permitan la participación de la población joven, posibilitando el acceso a los servicios y actividades dirigidas a este colectivo en condiciones favorables para los mismos.

Para la consecución de estos fines, es necesaria la aprobación de una ordenanza que regule el Precio Público por la prestación de servicios o actividades realizadas por el área de Juventud, con el doble objetivo de dotar de mayor transparencia a la política de precios en actividades y servicios así como proporcionar mayor información a los ciudadanos sobre los criterios que las sustentan.

- **Iniciativa:** Aprobación de un Reglamento de utilización, funcionamiento y régimen



Ayuntamiento de Los Alcázares

sanciones del Espacio Joven “La Torre”.

Motivación: La participación ciudadana es, en el momento actual, uno de los ejes claves de la sociedad sobre el que el este Ayuntamiento debe trabajar de forma integral, a través de políticas transversales que permitan fomentar el elemento asociativo, utilizando los mecanismos y procedimientos que posibiliten aumentar la participación de los ciudadanos en la construcción de un sociedad más participativa y democrática, como factor esencial del progreso social de nuestro municipio a todos los niveles.

Con este reglamento se pretende facilitar y promocionar la realización de actuaciones y actividades, gestionadas desde el movimiento asociativo, mediante la cesión de este espacio municipal.

Corresponde al Ayuntamiento, conforme a la legislación vigente, la tutela y gestión de bienes de titularidad municipal, a cuyo efecto se han de establecer las medidas y normas básicas de organización, funcionamiento y régimen de sanciones de los mismos.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución del agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y modificar, si procede, las tarifas.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y modificar, si procede, las tarifas.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y modificar, si procede, las tarifas.

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Los Alcázares.

Motivación: Se precisa actualizar dicho reglamento, en tanto que se podría estudiar incluir el precio del gasto del consumo que ocasionan las averías y fugas de agua a los contribuyentes, cuando esté debidamente justificado.

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales.

Motivación: Se precisa actualizar dicho reglamento y adecuarlo a las necesidades actuales.

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras



Ayuntamiento de Los Alcázares

y Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Motivación: Se precisa actualizar dicho reglamento y adecuarlo a las necesidades actuales, ante la posible elaboración del nuevo pliego de condiciones.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Urbana.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y adecuarla a las necesidades actuales, ante la posible elaboración del nuevo pliego de condiciones.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y regular la actuación de los distintos departamentos en los casos de infracciones medioambientales.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

- **Iniciativa:** Aprobación del Reglamento Municipal Regulador de la Participación Ciudadana en la gestión municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares. (En trámite)

Motivación: Con este reglamento se quiere establecer un marco para el ejercicio de la participación ciudadana en Los Alcázares de manera real y efectiva, por la cual todos y todas, de forma universal y continua, puedan involucrarse en el desarrollo de las políticas públicas y de la acción de gobierno, es decir, en las decisiones que afectan a su vida cotidiana, siendo necesario desarrollar un texto normativo en consonancia con el contexto actual y la demanda ciudadana.

- **Iniciativa:** Aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de la Transparencia y el Buen Gobierno.

ÁREA DE POLICÍA, TURISMO Y PLAYAS

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Municipal para garantizar la convivencia de los ciudadanos en el Paseo Marítimo.

Motivación: Es necesario la creación de una ordenanza que regule, de forma integral, la convivencia de los ciudadanos en el Paseo Marítimo, materializando las conductas y actividades que se pueden realizar y las prohibidas. Entre dichas actividades se incluirían la tenencia de perros, pesca, limpieza, orden público, instalaciones temporales, zonas de evacuación, instalaciones de socorristas, etc.

ÁREA DE POLICÍA Y SEGURIDAD



Ayuntamiento de Los Alcázares

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Motivación: Es preciso actualizar esta ordenanza al objeto de incorporar los nuevos casos de retirada de vehículos establecidos por la Ley de Seguridad Vial.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Reguladora de Seguridad Ciudadana.

Motivación: Es necesaria la creación de una ordenanza integral sobre convivencia ciudadana regulando y graduando las conductas y sanciones en virtud de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, en la que estaría integrada la actual ordenanza de bebidas alcohólicas.

ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Ayuda a Domicilio.

Motivación: La ordenanza vigente es del año 2004 siendo importante señalar que en ese período la prestación de este servicio se realizaba a través de diferentes convenios con la Comunidad Autónoma.

Las tasas establecidas en la ordenanza no se ajustan a la realidad social actual y se establecen en relación al indicador SMI (salario mínimo interprofesional) en lugar de hacer referencia al IPREM; indicador más acertado dado que es el que se debe emplear para determinar el acceso a las ayudas, becas o subvenciones en función del sueldo y la situación personal.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Motivación: La ordenanza municipal vigente está basada en las circunstancias socioeconómica del ejercicio 2006, año en el que este servicio se prestaba a través de convenio con el IMSERSO.

La realidad actual es que el servicio está en proceso de licitación, requiriendo por ello una revisión tanto de los requisitos de acceso como de los precios municipales.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social.

Motivación: Tras dos años de implantación, en el desarrollo práctico de la ordenanza se han ido detectando cuestiones a mejorar en los requisitos de acceso, o en las modalidades de ayuda (que necesitan ampliarse y detallarse) así como en los mínimos y máximos económicos.

A nivel técnico social se observa necesario hacer estas adaptaciones para una mejor



Ayuntamiento de Los Alcázares

atención a la ciudadanía a la par que para garantizar la objetividad, igualdad y no discriminación en la concesión de ayudas de necesidad social.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- **Iniciativa:** Aprobación del Reglamento Municipal de Situación de Segunda Actividad.

Motivación: Con la aprobación de esta nueva norma, se pretende desarrollar no sólo la segunda actividad específicamente contemplada en la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, sino también la regulación del artículo 22.7 del Acuerdo Marco 2004 del personal funcionario del Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre la segunda actividad y trabajadores con merma de capacidad física.

Con la nueva norma se pretende hacer compatible los derechos de los empleados públicos del Ayuntamiento de Los Alcázares, que tengan disminuida de forma apreciable sus aptitudes físicas o psíquicas de modo que les impida el normal cumplimiento de sus funciones profesionales, sin llegar a ser la referida disminución causa de jubilación por incapacidad permanente, con los intereses generales de la organización, mediante la reasignación de efectivos del personal afectado a otros puestos acordes a su categoría profesional, en el que pueda desempeñar sus funciones profesionales adecuadamente.

ÁREA DE SANCIONES

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de concesión de tarjeta de armas municipal de cuarta categoría.

Motivación: Según lo establecido en el artículo 105 del RD 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, para poder llevar y usar armas de cuarta categoría fuera del domicilio habrán de estar documentadas singularmente, mediante tarjeta de armas.

Las tarjetas de armas deben ser concedidas y retiradas, en su caso, por los Alcaldes de los municipios donde residan los solicitantes, previa consideración de la conducta y antecedentes de los mismos.

Por lo expuesto, se estima la necesidad de su regulación, que deberá establecer requisitos, documentación, plazo de concesión y tasa a aplicar.

ÁREA DE SANIDAD

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Motivación: Se precisa modificar dicha ordenanza para actualizarla.



Ayuntamiento de Los Alcázares

ÁREA DE TRANSPORTE

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y modificar, si procede, las tarifas.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal controlado.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza, para adecuarla a las necesidades actuales y modificar, si procede, las tarifas.

ÁREA DE URBANISMO

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Urbanística, de Edificación y Ocupación del Dominio Público, así como sus correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Motivación: El objeto de dicha ordenanza sería el de regular de la manera más objetiva y tasada posible, toda la actividad urbanística y de edificatoria que se produzca en el término municipal de Los Alcázares, adaptándola a toda la nueva normativa sobrevenida, ya que en la actualidad existen diversas lagunas e indefiniciones en las ordenanzas vigentes, que producen una razonable inseguridad en el administrado.

Sería asimismo necesario regular de la manera más precisa posible cualquier tipo de ocupación del dominio público, de forma que la posibilidad de utilizar “privativa” y temporalmente el mismo, se realizase de manera que se garanticen fundamentalmente la seguridad de utilización y accesibilidad universal de los espacios públicos, al tiempo que se realizase en base a unos criterios lo más objetivos posibles. Dado que existen ámbitos en los que se produciría un solapamiento de lo regulado por esta ordenanza con lo que pueda regular la ordenanza reguladora de actividades comerciales, se debería velar por una adecuada coordinación entre las mismas.

Sin perjuicio de que, una vez que se proceda a su efectiva redacción, se considere conveniente separar o unificar el contenido a regular en una o varias ordenanzas, será preciso redactar la /s correspondiente/s ordenanza/s fiscal/es, que regulen de manera concreta, objetiva y actualizada todo lo reflejado en la/s primera/s.

ÁREA DE VÍA PÚBLICA

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para adecuarla a las necesidades actuales.



Ayuntamiento de Los Alcázares

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadores de servicios de suministro.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza acorde a las necesidades actuales, en cuanto a la base de liquidación y según su procedencia oficial.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales, con vallas, columnas, carteles, rótulos y otras instalaciones análogas para la exhibición con fines publicitarios.

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza y adecuarla a las necesidades actuales, ante la posible elaboración del nuevo pliego de condiciones.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza reguladora de caminos rurales del término municipal de Los Alcázares.

Motivación: Es necesario elaborar esta ordenanza a fin de regular la conservación, mantenimiento y policía de los caminos de interés general que sean de la competencia del Ayuntamiento, para velar por el buen uso y estado de los mismos mediante planes de mejora.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE